

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55086 ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.^a Instancia e Instrucción N.º 2 y de lo Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial en el Sección I declaración de concurso 189/2017 y NIG n.º 49275 41 1 2017 0002089, se ha dictado en fecha 21/7/17 auto de declaración de concurso del deudor Estación de Servicios Interurbanos, S.A., con DNI n.º A49002959, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Nazaret Valero Fidalgo, con domicilio postal en C/ Benavente, n.º 3, 1.º, Zamora y dirección electrónica señalada nazaretvalero@ono.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Zamora, 20 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068176-1